

Santiago, 27 de mayo de 2016

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Santiago  
Presente

**Ref.: Regularización de Patrimonio Exigible**

De Nuestra Consideración:

En conformidad a lo establecido por el artículo 3 y 15 del D.F.L. N° 251, sobre Compañías de Seguros, vengo a informar en representación de Colmena Compañía de Seguros de Vida SA. en carácter de hecho esencial, las medidas adoptadas por esta compañía, para regularizar el patrimonio exigible y relación de endeudamiento de acuerdo al cuerpo legal anteriormente señalado.

1. Se constató que el patrimonio neto determinado al 30 de abril de 2016, conforme a la norma de carácter general 323 punto número 3, totaliza un monto de M\$2.289.305, según este cálculo la compañía registró un déficit por M\$224.393, ya que legalmente el patrimonio neto determinado a la mencionada fecha debe ser de M\$2.513.698.
2. Por otra parte, se comprobó que la relación de endeudamiento financiero determinada al 30 de abril de 2016, conforme a lo establecido en el punto numero 4 letra c de la norma de carácter general 323, resultó exceder el límite establecido, el ratio determinado por el cálculo de la compañía entregó como resultado 1,10. En este cálculo la mencionada norma exige el que ratio debe ser igual a 1.

Previniendo lo anterior la Compañía decidió realizar el día 03 de marzo del 2016 una Junta Extraordinaria de Accionistas, en ella, con aprobación unánime, se acordó aumentar el capital social en M\$2.500.000, traspasando vía cuenta corriente mercantil M\$2.000.000. Según indicación de esta Superintendencia fueron ingresados como pasivo exigible a la espera de la aprobación del cambio de estatutos.

A la fecha aún se mantienen pendiente de pago \$500.000. Los cuáles serán integrados por Colmena Salud en el marco de las necesidades sociales de la Compañía durante el año 2016.

A la fecha de 25 de mayo de 2016 y mediante Resolución Exenta N° 1806 se aprobó el aumento de capital de Colmena Seguros y la correspondiente reforma de los estatutos de la sociedad, con esto, quedando debidamente regularizado el patrimonio por sobre el mínimo exigido cumpliendo, así mismo las relaciones de endeudamiento exigidas por la actual legislación.



Gustavo Morales Hidalgo  
Gerente General  
Colmena Compañía de Seguros de Vida SA